

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.	
EJERCICIO FISCAL 2026	
PREGUNTAS / APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del cabildo municipal, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar la tesorería municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El municipio obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de seguridad social, Contribuciones de mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por ventas de bienes y servicios, Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto es todo el dinero que estima gastar el municipio, en un lapso de un año, para poder realizar las actividades en respuesta a las necesidades de sus ciudadanos. En él se detalla cuánto, cómo, dónde, en qué y por qué se gastará ese dinero.
¿En qué se gasta?	El presupuesto señala cuáles son las prioridades y los diferentes programas que se atenderán con ese recurso, incluye los sueldos de los empleados públicos, policías de quienes trabajan en el servicio público También lo que se gastará en los servicios básicos como: seguridad pública, educación, cultura, salud y bienestar social, procuración e impartición de justicia, protección civil.
¿Para qué se gasta?	El gasto destinado es para llevar a cabo las actividades del gobierno municipal, para así lograr un desarrollo en la comunidad tanto de tipo económico, social y humano; prestar mejores servicios y colaborar en la mejora de nuestras comunidades. Para brindar a los ciudadanos servicios de calidad (agua, electrificación, vías de comunicación, áreas de recreación, etc.), para mejorar la calidad de vida en nuestra comunidad combatir la inseguridad mejorar la infraestructura educativa fomentar fuentes de empleo para disminuir la migración de nuestra gente.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, En el caso del gasto orientado al desarrollo social, los ciudadanos participan vigilando y dando seguimiento al gasto y en general cualquier ciudadano tiene el derecho a solicitar información sobre el ejercicio del presupuesto de egresos y el Municipio la obligación de dar respuesta a las solicitudes de información.
ORIGEN DE LOS INGRESOS	
IMPORTE	
TOTAL	\$5,622,560.47
IMPUESTOS	\$33,000.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$3,000.00
DERECHOS	\$83,343.61
PRODUCTOS	\$3,000.00
APROVECHAMIENTOS	\$10,000.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$5,490,216.86
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	\$5,622,560.47
SERVICIOS PERSONALES	\$606,398.40
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,336,640.92
SERVICIOS GENERALES	\$1,276,784.19
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$180,003.97
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$820.01
INVERSION PUBLICA	\$2,221,912.98
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
DEUDA PUBLICA	\$0.00